

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico abre convocatoria para renovar el Consejo Territorial de Planeación (CTP)

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico abrió la convocatoria pública para que la sociedad civil representada en todos los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios envíen las ternas que serán remitidas al Alcalde de Inírida con el fin de renovar los miembros que conforman el Consejo Territorial de Planeación Municipal CTP.

La convocatoria se hace en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 152 de 1994, que establece que los 26 integrantes del Consejo son designados por un periodo de 8 años y la mitad de sus miembros debe ser renovada cada 4 años.

El Consejo Territorial de Planeación (CTP) está integrado por representantes de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios, culturales, y sus miembros son designados por el Alcalde de Inírida.

De acuerdo con el artículo 340 de la Constitución Política de Colombia, el Consejo tiene un carácter consultivo que sirve de foro para la discusión del Plan de Desarrollo.

Para la renovación de esta instancia de participación ciudadana han sido convocados los siguientes gremios y sectores:

Representación de los trabajadores sindicalizados
Representación de las organizaciones culturales
Representación de las comunidades negras
Representación de los mineros
Representación de organizaciones no gubernamentales de apoyo, cuyo objeto se relaciona con la conservación del medio ambiente
Representación de las juntas de acción comunal
Representación de Microempresarios
Representación de Comerciantes
Representación de Asociación de pensionados
Representación de usuarios de hogares comunitarios del I.C.B.F
Representación de los consejos directivos de las instituciones educativas
Representación de educación pública y privada
Representación de las instituciones públicas y privadas de investigación científica
Representación de los estudiantes de secundaria
Representación de las organizaciones de las mujeres

La organización, sector o grupo que desee postular a una persona para conformar las ternas que se enviarán a la Secretaria de Planeación Municipal, debe cumplir con las condiciones establecidas en la reglamentación definida por acuerdo 003 del 06 de Marzo del 1998:

- Estar vinculado a las actividades del respectivo sector o entidad territorial
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad de que se trate
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2284 de 1994 para el envío de las ternas.
- Todas las organizaciones deberán contar con personería jurídica.

La renovación de los representantes por cumplimiento del periodo de designación son los siguientes:

Representación de las organizaciones culturales	ISIDRO FERNÁNDEZ.
Representación de las comunidades negras	OSCAR YARLEYSON SERNA RIVAS
Representación de los mineros	SERGIO ALEJANDRO VARÓN MOREIRA.
Representación de organizaciones no gubernamentales de apoyo, cuyo objeto se relaciona con la conservación del medio ambiente	MARTHA ELENA TOLEDO ARENAS – AKAYU.
Representación de las juntas de acción comunal	FÉLIX REYMUNDO BOBADILLA RODRÍGUEZ.

Se hará el remplazo del grupo de Representación de los trabajadores sindicalizados, por vacancia del Consejo Territorial de Planeación informada.

Requisitos:

Adicionalmente, con las ternas remitidas a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico Municipal, se debe enviar la siguiente documentación:

1. Hoja de vida de los candidatos con soportes.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad en relación con cual sector la representa.

Las ternas se recibirán en la Oficina de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Económico Municipal de Inírida, hasta el 24 de Febrero del 2020, a las 02:00PM.